FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Bogotá D. C., 23 de Junio de 2023

Coronel
GABRIEL ENRIQUE LEGUIZAMON LEGUIZAMON
Segundo Comandante Base Aérea COFAC
Ordenador del Gasto y Delegado contractual
Bogotá D.C

Asunto: EVALUACIÓN ECONÓMICA Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. 039-00-B-COFAC-BACOF-2023**, cuyo objeto es ""OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIENTO MAYOR DEL HANGAR FASE I DEL GRUPO AÉREO DEL CARIBE"."

PROPONENTE No. 1

GRANADOS ARCINIEGAS ANDRES JAVIER
NIT. 79.783.653 – 6

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL				
1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II).	DIGITAL	N/A	
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Oportunidad y fiabilidad de la información contenida allí, verificación de la fecha de expedición (30 días máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente).	DIGITAL	Lo debe presentar el oferten adjudicatario	
3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.	DIGITAL	Lo debe presentar el oferten adjudicatario	
	VERIFICACIÓN FINANCIERA				
4	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Verificar que la información allí contenida se encuentre en firme y corresponda al período o vigencia solicitada.	DIGITAL	X	
		Verificar Capacidad Financiera evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de los Indicadores Financieros habilitantes: Liquidez. Endeudamiento. Razón de Cobertura de Interés. (Requisitos Habilitantes Financieros, Decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	X	
		Verificar Capacidad Organizacional evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de las razones Organizacionales: Rentabilidad sobre Activos. Rentabilidad sobre el Patrimonio. (Requisitos Habilitantes Financieros, Decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	X	
		Verificar capacidad de trabajo	DIGITAL	X	
	OFERTA ECONOMICA				
	OFERTA	El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos	DIGITAL	X	

5		para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.			
		La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por: A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.	DIGITAL	X	
		El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato. El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.	DIGITAL	X	
		En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.	DIGITAL	N/A	
		Verificar que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética no exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.	DIGITAL	X	
EVALUACION ECONOMICA					
6	CRITERIOS DE EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS	Evaluar de acuerdo a lo establecido en el proceso de selección. Sólo se evalúan las Ofertas de los Proponentes que acrediten todos los requisitos habilitantes. El factor económico otorga un máximo de 59,5 puntos.	Puntaje económico 58,7657136 Puntos		
7	ESTABLECER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	De acuerdo a lo establecido en el proceso de selección.	SE VERA REFLEJADO EN EL CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIONES		

OBSERVACIONES:

Todos los documentos se encuentran en la plataforma SECOP II

Se realizó la verificación y corrección aritmética de la oferta económica ajustando al peso de los valores unitarios obteniendo el siguiente resultado:

GRANADOS ARCINIEGAS ANDRES JAVIER	
VALOR SEGUN CORRECCION ARITMETICA	
I.V.A. OBRA 19% SOBRE UTILIDAD	$ -
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 931.951.816,50
VALOR TOTAL OBRAS	$ 931.951.816,50
VALOR TOTAL	$ 931.951.816,50

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION	A=	21,07%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	1%
	UTILIDAD	U=	4%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	26,07%

Valor de la Oferta Económica IVA incluido: **NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE $931.951.816,50.**

CONCEPTO: La oferta **CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos en el pliego de condiciones.

PROPONENTE No. 2

GRANADA VALENCIA BERMORI
NIT. 76.325.377 – 3

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
		VERIFICACIÓN DOCUMENTAL			
1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II).	DIGITAL	N/A	
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Oportunidad y fiabilidad de la información contenida allí, verificación de la fecha de expedición (30 días máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente).	DIGITAL	Lo debe presentar el oferten adjudicatario	
3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.	DIGITAL	Lo debe presentar el oferten adjudicatario	
		VERIFICACIÓN FINANCIERA			
4	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Verificar que la información allí contenida se encuentre en firme y corresponda al período o vigencia solicitada.	DIGITAL	X	
		Verificar Capacidad Financiera evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de los Indicadores Financieros habilitantes: Liquidez. Endeudamiento. Razón de Cobertura de Interés. (Requisitos Habilitantes Financieros, Decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	X	
		Verificar Capacidad Organizacional evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de las razones Organizacionales: Rentabilidad sobre Activos. Rentabilidad sobre el Patrimonio. (Requisitos Habilitantes Financieros, Decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	X	
		Verificar capacidad de trabajo	DIGITAL	X	
		OFERTA ECONOMICA			
	OFERTA	El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos	DIGITAL	X	

5		para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.			
		La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por: A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.	DIGITAL	X	
		El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato. El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.	DIGITAL	X	
		En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.	DIGITAL	N/A	
		Verificar que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética no exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.	DIGITAL	X	
EVALUACION ECONOMICA					
6	CRITERIOS DE EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS	Evaluar de acuerdo a lo establecido en el proceso de selección. Sólo se evalúan las Ofertas de los Proponentes que acrediten todos los requisitos habilitantes. El factor económico otorga un máximo de 59,5 puntos.	Puntaje económico 58,7666264 Puntos		
7	ESTABLECER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	De acuerdo a lo establecido en el proceso de selección.	SE VERA REFLEJADO EN EL CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIONES		

OBSERVACIONES:

Todos los documentos se encuentran en la plataforma SECOP II

Valor de la Oferta Económica IVA incluido: **NOVECIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOCE PESOS M/CTE $ 909.244.012,00.**

CONCEPTO: La oferta **CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos en el pliego de condiciones.

PROPONENTE No. 3
CONSORCIO H&MAZ CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
BARROS MENDOZA HUGUES LEONARDO NIT. 1.098.616.374 – 1
MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S NIT. 901.361.107 - 6

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
		VERIFICACIÓN DOCUMENTAL			
1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II).	DIGITAL	N/A	
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Oportunidad y fiabilidad de la información contenida allí, verificación de la fecha de expedición (30 días máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente).	DIGITAL	Lo debe presentar el oferten adjudicatario	
3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.	DIGITAL	Lo debe presentar el oferten adjudicatario	
		VERIFICACIÓN FINANCIERA			
4	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Verificar que la información allí contenida se encuentre en firme y corresponda al período o vigencia solicitada.	DIGITAL	X	
		Verificar Capacidad Financiera evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de los Indicadores Financieros habilitantes: Liquidez. Endeudamiento. Razón de Cobertura de Interés. (Requisitos Habilitantes Financieros, Decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	X	
		Verificar Capacidad Organizacional evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de las razones Organizacionales: Rentabilidad sobre Activos. Rentabilidad sobre el Patrimonio. (Requisitos Habilitantes Financieros, Decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	X	
		Verificar capacidad de trabajo	DIGITAL	X	
		OFERTA ECONOMICA			
5	OFERTA	El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.	DIGITAL	X	
		La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por: A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.	DIGITAL	X	
		El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato. El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El	DIGITAL	X	

		porcentaje del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.			
		En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.	DIGITAL	N/A	
		Verificar que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética no exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.	DIGITAL	X	
EVALUACION ECONOMICA					
6	CRITERIOS DE EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS	Evaluar de acuerdo a lo establecido en el proceso de selección. Sólo se evalúan las Ofertas de los Proponentes que acrediten todos los requisitos habilitantes. El factor económico otorga un máximo de 59,5 puntos.	Puntaje económico NO SE ASIGNA PUNTAJE POR NO ENCONTRARSE HABILITADO		
7	ESTABLECER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	De acuerdo a lo establecido en el proceso de selección.	SE VERA REFLEJADO EN EL CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIONES		

OBSERVACIONES:

Todos los documentos se encuentran en la plataforma SECOP II

Se realizó la verificación y corrección aritmética de la oferta económica ajustando al peso de los valores unitarios obteniendo el siguiente resultado:

CONSORCIO H&MAZ CONSTRUCCIONES E INGENIERIA	
VALOR SEGUN CORRECCION ARITMETICA	
I.V.A. OBRA 19% SOBRE UTILIDAD	**$ -**
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 922.448.022,00**
VALOR TOTAL OBRAS	**$ 922.448.022,00**
VALOR TOTAL	**$ 922.448.022,00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACION**	**A=**	**21,07%**
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	**1%**
	UTILIDAD	**U=**	**4%**
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	**26,07%**

Valor de la Oferta Económica IVA incluido: **NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE $922.448.022,00.**

CONCEPTO: La oferta **CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos en el pliego de condiciones.

PROPONENTE No. 4
CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S
NIT. 901.544.043 – 1

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
		VERIFICACIÓN DOCUMENTAL			
1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II).	DIGITAL	N/A	
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Oportunidad y fiabilidad de la información contenida allí, verificación de la fecha de expedición (30 días máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente).	DIGITAL	Lo debe presentar el oferten adjudicatario	
3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.	DIGITAL	Lo debe presentar el oferten adjudicatario	
		VERIFICACIÓN FINANCIERA			
4	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Verificar que la información allí contenida se encuentre en firme y corresponda al período o vigencia solicitada.	DIGITAL	X	
		Verificar Capacidad Financiera evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de los Indicadores Financieros habilitantes: Liquidez. Endeudamiento. Razón de Cobertura de Interés. (Requisitos Habilitantes Financieros, Decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	X	
		Verificar Capacidad Organizacional evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de las razones Organizacionales: Rentabilidad sobre Activos. Rentabilidad sobre el Patrimonio. (Requisitos Habilitantes Financieros, Decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	X	
		Verificar capacidad de trabajo	DIGITAL	X	
		OFERTA ECONOMICA			
5	OFERTA	El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.	DIGITAL	X	
		La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por: A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.	DIGITAL	X	
		El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato. El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El	DIGITAL	X	

		porcentaje del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.			
		En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.	DIGITAL	N/A	
		Verificar que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética no exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.	DIGITAL	X	
EVALUACION ECONOMICA					
6	CRITERIOS DE EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS	Evaluar de acuerdo a lo establecido en el proceso de selección. Sólo se evalúan las Ofertas de los Proponentes que acrediten todos los requisitos habilitantes. El factor económico otorga un máximo de 59,5 puntos.	Puntaje económico 59,0860609 Puntos		
7	ESTABLECER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	De acuerdo a lo establecido en el proceso de selección.	SE VERA REFLEJADO EN EL CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIONES		

Todos los documentos se encuentran en la plataforma SECOP II

Se realizó la verificación y corrección aritmética de la oferta económica ajustando al peso de los valores unitarios obteniendo el siguiente resultado:

CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S	
VALOR SEGUN CORRECCION ARITMETICA	
I.V.A. OBRA 19% SOBRE UTILIDAD	**$ -**
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 914.186.339,50**
VALOR TOTAL OBRAS	**$ 914.186.339,50**
VALOR TOTAL	**$ 914.186.339,50**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACION**	**A=**	**21,07%**
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	**1%**
	UTILIDAD	**U=**	**4%**
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	**26,07%**

Valor de la Oferta Económica IVA incluido: **NOVECIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE $914.186.339,50.**

CONCEPTO: La oferta **CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos en el pliego de condiciones.

PROPONENTE No. 5
CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S
NIT. 901.283.611 – 2

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
		VERIFICACIÓN DOCUMENTAL			
1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II).	DIGITAL	N/A	
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Oportunidad y fiabilidad de la información contenida allí, verificación de la fecha de expedición (30 días máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente).	DIGITAL	Lo debe presentar el oferten adjudicatario	
3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.	DIGITAL	Lo debe presentar el oferten adjudicatario	
		VERIFICACIÓN FINANCIERA			
4	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Verificar que la información allí contenida se encuentre en firme y corresponda al período o vigencia solicitada.	DIGITAL	X	
		Verificar Capacidad Financiera evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de los Indicadores Financieros habilitantes: Liquidez. Endeudamiento. Razón de Cobertura de Interés. (Requisitos Habilitantes Financieros, Decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	X	
		Verificar Capacidad Organizacional evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de las razones Organizacionales: Rentabilidad sobre Activos. Rentabilidad sobre el Patrimonio. (Requisitos Habilitantes Financieros, Decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	X	
		Verificar capacidad de trabajo	DIGITAL	X	
		OFERTA ECONOMICA			
5	OFERTA	El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.	DIGITAL	X	
		La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por: A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.	DIGITAL	X	
		El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato. El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El	DIGITAL	X	

		porcentaje del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.			
		En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.	DIGITAL	N/A	
		Verificar que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética no exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.	DIGITAL	X	
EVALUACION ECONOMICA					
6	CRITERIOS DE EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS	Evaluar de acuerdo a lo establecido en el proceso de selección. Sólo se evalúan las Ofertas de los Proponentes que acrediten todos los requisitos habilitantes. El factor económico otorga un máximo de 59,5 puntos.	Puntaje económico 59,3615522 Puntos		
7	ESTABLECER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	De acuerdo a lo establecido en el proceso de selección.	SE VERA REFLEJADO EN EL CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIONES		

OBSERVACIONES:

Todos los documentos se encuentran en la plataforma SECOP II

Valor de la Oferta Económica IVA incluido: **NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE $922.732.932,00.**

CONCEPTO: La oferta **CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos en el pliego de condiciones.

PROPONENTE No. 6
INVERSIONES & CONSTRUCCIONES SAN PEDRO SAS
NIT 901.394.415 – 1

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL					
1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II).	DIGITAL	N/A	
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Oportunidad y fiabilidad de la información contenida allí, verificación de la fecha de expedición (30 días máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente).	DIGITAL	Lo debe presentar el oferten adjudicatario	
3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.	DIGITAL	Lo debe presentar el oferten adjudicatario	
VERIFICACIÓN FINANCIERA					
	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Verificar que la información allí contenida se encuentre en firme y corresponda al período o vigencia solicitada.	DIGITAL	X	
		Verificar Capacidad Financiera evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de los Indicadores Financieros habilitantes: Liquidez. Endeudamiento. Razón de Cobertura de Interés.	DIGITAL	X	

		(Requisitos Habilitantes Financieros, Decreto 1082 de 2015).			
4		Verificar Capacidad Organizacional evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de las razones Organizacionales: Rentabilidad sobre Activos. Rentabilidad sobre el Patrimonio. (Requisitos Habilitantes Financieros, Decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	X	
		Verificar capacidad de trabajo	DIGITAL	X	
OFERTA ECONOMICA					
5	OFERTA	El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.	DIGITAL	X	
		La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por: A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.	DIGITAL	X	
		El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato. El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.	DIGITAL	X	
		En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.	DIGITAL	N/A	
		Verificar que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética no exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.	DIGITAL	X	
EVALUACION ECONOMICA					
6	CRITERIOS DE EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS	Evaluar de acuerdo a lo establecido en el proceso de selección. Sólo se evalúan las Ofertas de los Proponentes que acrediten todos los requisitos habilitantes. El factor económico otorga un máximo de 59,5 puntos.	Puntaje económico NO SE ASIGNA PUNTAJE POR NO ENCONTRARSE HABILITADO		
7	ESTABLECER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	De acuerdo a lo establecido en el proceso de selección.	SE VERA REFLEJADO EN EL CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIONES		

Todos los documentos se encuentran en la plataforma SECOP II

Se realizó la verificación y corrección aritmética de la oferta económica ajustando al peso de los valores unitarios obteniendo el siguiente resultado:

INVERSIONES & CONSTRUCCIONES SAN PEDRO SAS	
VALOR SEGUN CORRECCION ARITMETICA	
I.V.A. OBRA 19% SOBRE UTILIDAD	$ -
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 916.178.323,00
VALOR TOTAL OBRAS	$ 916.178.323,00
VALOR TOTAL	$ 916.178.323,00

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION	A=	21,07%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	1%
	UTILIDAD	U=	4%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	26,07%

Valor de la Oferta Económica IVA incluido: **NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTI TRES PESOS M/CTE $916.178.323,00.**

CONCEPTO: La oferta **CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos en el pliego de condiciones.

PROPONENTE No. 7
VISUAR S A S
NIT. 830.038.225 – 6

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
		VERIFICACIÓN DOCUMENTAL			
1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II).	DIGITAL	N/A	
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Oportunidad y fiabilidad de la información contenida allí, verificación de la fecha de expedición (30 días máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente).	DIGITAL	Lo debe presentar el oferten adjudicatario	
3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.	DIGITAL	Lo debe presentar el oferten adjudicatario	
		VERIFICACIÓN FINANCIERA			
	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Verificar que la información allí contenida se encuentre en firme y corresponda al período o vigencia solicitada.	DIGITAL	X	
		Verificar Capacidad Financiera evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de los Indicadores Financieros habilitantes: Liquidez. Endeudamiento. Razón de Cobertura de Interés. (Requisitos Habilitantes Financieros, Decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	X	
		Verificar Capacidad Organizacional evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de las razones Organizacionales:	DIGITAL	X	

4		Rentabilidad sobre Activos. Rentabilidad sobre el Patrimonio. (Requisitos Habilitantes Financieros, Decreto 1082 de 2015).			
		Verificar capacidad de trabajo	DIGITAL	X	
OFERTA ECONOMICA					
5	OFERTA	El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.	DIGITAL	X	
		La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por: A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.	DIGITAL	X	
		El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato. El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.	DIGITAL	X	
		En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.	DIGITAL	N/A	
		Verificar que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética no exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.	DIGITAL	X	
EVALUACION ECONOMICA					
6	CRITERIOS DE EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS	Evaluar de acuerdo a lo establecido en el proceso de selección. Sólo se evalúan las Ofertas de los Proponentes que acrediten todos los requisitos habilitantes. El factor económico otorga un máximo de 59,5 puntos.	Puntaje económico 59,2140783 Puntos		
7	ESTABLECER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	De acuerdo a lo establecido en el proceso de selección.	SE VERA REFLEJADO EN EL CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIONES		

Todos los documentos se encuentran en la plataforma SECOP II.

Se realizó la verificación y corrección aritmética de la oferta económica ajustando al peso de los valores unitarios obteniendo el siguiente resultado:

VISUAR S A S	
VALOR SEGUN CORRECCION ARITMETICA	
I.V.A. OBRA 19% SOBRE UTILIDAD	$ -
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 925.014.665,50
VALOR TOTAL OBRAS	$ 925.014.665,50
VALOR TOTAL	$ 925.014.665,50

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION	A=	21,07%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	1%
	UTILIDAD	U=	4%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	26,07%

Valor de la Oferta Económica IVA incluido: **NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE $925.014.665,50.**

CONCEPTO: La oferta **CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos en el pliego de condiciones.

Para la determinación del método de evaluación de la oferta económica se tomaron los centavos de la TRM del día 14 de junio de 2023 ($4.186,30). El método utilizado fue la Media Geométrica. Se evaluó el precio de las ofertas sin IVA (no aplica).

Se anexa al presente informe formato verificación indicadores financieros y consolidado evaluaciones en tres (3) folios.

CO. NURY CASTAÑEDA BUITRAGO
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

CO. JEFFERSON TRUJILLO DUQUE
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR